



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

N° 055 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO

22 MAR. 2024

### VISTO:

El Informe N° 0082-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP-ACAP, y en el que se remite adjunta la liquidación para el pago por REINTEGRO de Guardias Retenes no Programados del Personal **MEDICO** de la Salud, autorizados mediante, MEMORANDO N° 165-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 116-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 126-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 128-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 125-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 129-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 110-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 118-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; para incluirse en la planilla de remuneraciones correspondiente al mes de **MARZO - 2024**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, en el que se establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias a los servidores nombrados y a quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas; y, la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, que aprueba la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92 "Normas Complementarias del reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, fija el monto de la entrega económica por el servicio de Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y no Profesionales de la Salud, Categorizados y Escalafonados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, de fecha 01 de agosto 2017, se aprobó el Proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y con Resolución Directoral N° 368-2018-GOREMAD/HSR de fecha 31 de Diciembre del 2018, se aprueba el Reordenamiento de cargos para el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2018 CAP-P, de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 409-2018-GOREMAD-DIRESA/DG de fecha 22 de agosto 2018, se aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

De conformidad con el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado", Ley N° 23536 "Ley que regula el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud", N° 28561 "Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud", Leyes N° 23728, N° 24050, N° 23721 (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), N° 27669 "Ley del Trabajo de la Enfermera (o)", N°27853 "Ley del Trabajo de las Obstetras", Decreto Legislativo N° 559 "Ley del Trabajo Médico" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-SA,, (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024";

Que, con Memorandos N° 1022-2018-GOREMAD/HSR-DE y N° 009-2019-GOREMAD/HSR-DE, la Dirección Ejecutiva dispone pago de hasta doce (12) Guardias Hospitalarias incluidas los Retenes y/o de hasta ocho guardias hospitalarias y hasta ocho guardias retenes..., según corresponda y por necesidad del servicio.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

N° 055 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO

22 MAR. 2024

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias, Manual de Organización y Funciones de la unidad de Personal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado aprobado por Resolución Directoral N° 206-2016/HSR-DE y Resolución Directoral N° 003-2022-GOREMAD/HSRPM; y,

Estando a lo autorizado mediante MEMORANDO N° 165-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 116-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 126-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 128-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 125-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 129-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 110-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; MEMORANDO N° 118-2024-GOREMAD/HSRPM-DE; al INFORME N° 082-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP-ACAP, y con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, incluir en la Planilla Única de Pagos (PUP), del mes de **MARZO 2024**; el pago de Guardias Retenes no Programados del Personal **MEDICO** de la Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 4,691.29)**, según la Liquidación de Guardias Hospitalarias, que integra la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, que para el ejercicio 2024, se aplique el egreso que demande la presente Resolución a la Específica de Gasto 21.13.31 “Guardias Hospitalarias”, de la Genérica de Gasto 21. “Personal y Obligaciones Sociales”, según la disponibilidad Presupuestal con que cuente la Entidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades y/o Áreas correspondientes para los fines convenientes, conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

“REGISTRESE Y COMUNIQUESE”

HOSPITAL SANTA ROSA  
OFICINA DE LA ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
ABG. NELCY MAGALI LUNA ANTAS  
JEFE

#### DISTRIBUCION:

Autógrafa (2)  
OA/HSR (1)  
OPE/HSR (1)  
UP/OA/HSR (1)  
ARBP/UP (1)  
ACAP/UP (1)  
UEI/HSR (1)  
FJCM/NMLA  
FLCY/MACC



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA



LIQUIDACION DE RETENES - PLANILLA PAGO DE REMUNERACIONES PERIODO MARZO - 2024  
AUT. CON MEMORANDOS N° 110, 116, 118, 125, 126, 128, 129, 165-2024-GOREMAD/HSRPM  
PROFESIONALES DE LA SALUD (MEDICOS)

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REM.	SERVICIO	DOC. AUTORIZA	COG	ONG	IGD	IND	RETENES/MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL
1	41655476	VILLA PALOMINO ROBERT CRISTOPER	15	CIRUGIA	MEMORANDO N° 165-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	2	4	1	0	7	175.96	469.20	146.63	0.00	791.79
2	42741489	GUTIERREZ MENENDEZ HECTOR RICARDO	15	UCI-HERMODIALISIS-EMERGENCIA	MEMORANDO N° 116-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	2	4	2	0	8	175.96	469.20	293.26	0.00	938.42
3	29689299	CCOSI TTIITO HELBER DAVID	16	GINECOLOGIA	MEMORANDO N° 126-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	0	2	0	1	3	0.00	245.90	0.00	184.42	430.32
4	06288878	ASENCIOS RIVERA JORGE LUIS	17	MEDICINA	MEMORANDO N° 128-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	2	0	2	0	4	188.66	0.00	314.44	0.00	503.10
5	04826340	CARDENAS URQUIJO PIO CELEDONIO	19	GINECOLOGIA	MEMORANDO N° 125-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	0	2	0	2	4	0.00	284.58	0.00	428.88	711.46
6	07228299	CASTRO PINTO ROSA MARIA LIDIA	19	SERVICIO DE ECOGRAFIA	MEMORANDO N° 129-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	1	0	0	0	1	106.72	0.00	0.00	0.00	106.72
7	40146956	MONTUFAR VALER AUGUBERTO	19	CIRUGIA	MEMORANDO N° 110-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	6	4	0	0	10	640.32	569.16	0.00	0.00	1,209.48
7					MEMORANDO N° 118-2024-GOREMAD/HSRPM-DE	13	16	5	3	37	1,287.62	2,038.04	754.33	611.30	4,691.29

Referencia Calculo : DECRETO SUPREMO N° 232-2017-EF. Decreto Supremo que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado

Tambopata, 20 de marzo del 2024

HOSPITAL SANTA ROSA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
Ing. Francisco J. Carrizupay Miranda  
JEFE (e)

HOSPITAL SANTA ROSA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
ABG. NELCY MACALUCUNA ANTAS  
JEFE

HOSPITAL SANTA ROSA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
Lic. Adm. Fátima L. Galiano Yaticarua  
JEFE AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERM.